UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 21 AGO 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 216-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 718-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 467-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2020;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de julio de 2020, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda;

Que, en mérito al artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y al artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 en el Nivel Funcional Programático, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de julio de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2020-UNSCH-R

Artículo 3º.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz